

REF.: Modifica Circular Nº 2180, que imparte instrucciones sobre comercialización de seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI).

Superintendente

CIRCULAR N° 2 1 8 3

2 6 AGO 2015

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo y corredores de seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 4° letra a) del D.L. N° 3.538, de 1980 y 3° letras e) y m) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto modificar la Circular N° 2180, en los siguientes términos:

Reemplázase el primer párrafo de la sección "VIGENCIA" por el siguiente:

"La presente norma entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2016."

Vigencia: La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha.

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl